

RESOLUCIÓN NÚMERO: 071

21 DE DICIEMBRE DE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 010 DE 2018**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal AMABLE, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 275 del 30 de noviembre de 2018 y el acta de posesión No. 222 de la misma fecha y debidamente facultado para celebrar contratos con base en lo señalado en el artículo 11 numeral 3 literal c) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 4 y 7 del acuerdo No. 004 de junio 24 de 2016 "Estatutos de la Empresa,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el día 21 de diciembre de 2018 AMABLE E.I.C.E inició el proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-010 DE 2018** que tiene por objeto "**COMPRAVENTA DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 26 de diciembre de 2018 a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección **AMABLE-MC-010 DE 2018**, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso **AMABLE-MC-010 DE 2018** que tiene por objeto "**COMPRAVENTA DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E**".

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 071**

**21 DE DICIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 010 DE 2018**

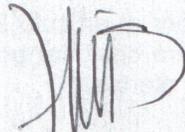
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los Abogados: GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ, y SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA, Contratistas de Amable E.I.C.E para evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-010 DE 2018**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-010 DE 2018**, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en Decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente AMABLE E.I.C.E.

Proyectó: Dr. German Darío Grisales Rodríguez – Contratista Amable E.I.C.E.  
Revisó: Dra. Sandra Lorena Guacaneme - Contratista Amable E.I.C.E.

